

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Universidad de Buenos Aires
4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Miguel Kunst

Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires
Estudiante de grado de la Licenciatura en Psicología
miguelkunst@gmail.com

Eje 7. Cuerpo, política y subjetividad

**Deprivación temprana y conducta antisocial: intervenciones socioeducativas ante un
pedido de auxilio**

Palabras clave: Deprivación temprana – Conducta antisocial – Paradigma socioeducativo –
Ejercicio físico - Deporte

Introducción

El presente trabajo se desprende de la Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas, del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), titulada *Organizaciones totales juveniles: el ejercicio físico y sus efectos subjetivos e institucionales*. Dicha beca se enmarca en el proyecto UBACyT programación 2013-2016 denominado *Sexualidad en dispositivos socioeducativos de régimen cerrado*, cuyo objetivo principal es determinar si la cultura organizacional de estos dispositivos enmarca la sexualidad de los jóvenes allí alojados.

El conocimiento adquirido a partir del proyecto UBACyT antecesor, programación 2011-2013, denominado *Cultura y Subcultura en las Organizaciones que Albergan Jóvenes Infractores a la Ley Penal: Aportes de la Psicología Jurídica y de la Psicología Institucional*, permite sostener que la cultura organizacional resulta determinante en el comportamiento de la totalidad de los miembros que conforman los Centros de Régimen Cerrado. En virtud de esto, es que se trabaja con la hipótesis de que la realización de ejercicio físico en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC) incide en el funcionamiento y el comportamiento de la totalidad de los sujetos que conforman los mismos. A tal efecto, y

considerando las escasas investigaciones existentes sobre el tema, el estudio se basa en un diseño exploratorio y en la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.

Es importante destacar que, en materia de infancia y adolescencia, en el marco jurídico ha ocurrido un pasaje de la perspectiva tutelar al paradigma del desarrollo integral. De acuerdo con esto, se han producido grandes modificaciones en los programas y dispositivos penales para el tratamiento de los jóvenes infractores a la ley penal. Ahora, los dispositivos penales poseen el eje socioeducativo como principal medida de intervención, sostenido en la lógica del desarrollo personal y social. Como consecuencia de este cambio de paradigma, se ha otorgado un espacio para el deporte y el ejercicio físico como herramientas útiles para contrarrestar los efectos negativos del encierro. Uno de estos efectos es el deterioro de la subjetividad de los jóvenes, apareciendo la sexualidad específicamente como una dimensión silenciada por todos los miembros de estas instituciones. Precisamente, la sexualidad durante la pubertad y la adolescencia es uno de los principales factores para la construcción de la estructura subjetiva del individuo. Se sostiene que la realización de ejercicio físico y la práctica deportiva intervendrían en la sublimación de las pulsiones sexuales y contribuirían a la construcción subjetiva de los jóvenes.

En lo que respecta específicamente al presente trabajo, este se propone articular los desarrollos realizados por Donald Winnicott (Conferencia titulada *La Delincuencia Juvenil como Signo de Esperanza*, pronunciada en Inglaterra en un Congreso de Subdirectores de Reformatorios durante el año 1967), que relacionan las deprivaciones en la infancia y las conductas antisociales y delictivas, con lo trabajado a lo largo de la beca estímulo UBACyT denominada *El ejercicio físico en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado: Efectos institucionales* (antecesora de la actual beca CIN). Aquí se propone a estas instituciones como un espacio que intentaría alojar el pedido de auxilio del sujeto antisocial en contraposición a los antiguos Institutos de Menores que se limitaban a castigar tales conductas.

Desarrollo

Contrariamente a las creencias populares que relacionan a la delincuencia con distintos factores como la pobreza, las condiciones indignas de vivienda o las fallas en la provisión social, Winnicott (1967) propone otra variable a tener en cuenta a la hora de pensar estos casos. Escribe: “La tendencia antisocial está intrínsecamente vinculada a la deprivación. En otras palabras, no se debe tanto a una falla general de la sociedad como a una falla específica” (Ibíd.). El autor se refiere a algún hecho o cambio que altera fuertemente la vida del niño, y que se produce a una edad suficiente como para que este comprenda lo que sucede a su

alrededor. De ocurrir a una edad más temprana del desarrollo emocional, el bebé podría sufrir secuelas más graves como por ejemplo trastornos de la personalidad.

Durante el trabajo de campo de la beca estímulo mencionada se ha entrevistado a una de las psicólogas del equipo de trabajo de un Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado (CSRC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien a través de su testimonio confirma la relación entre conductas delictivas y algún tipo de privación temprana¹. Comenta la entrevistada:

Muchos de estos chicos [jóvenes internos] han tenido situaciones de abuso o son chicos que a veces ven situaciones sexuales de los hermanos o de la madre y la pareja, situaciones muy fuertes que no están preparados para ver o escuchar, también repercute el vínculo con sus propias familias.

El niño que sufre un cambio de esta magnitud experimenta una extrema confusión a la que responde con un exceso de ansiedad difícil de manejar para él. Paulatinamente, se irá reorganizando hasta lograr un estado neutral que le permite ir acomodándose dentro de las nuevas coordenadas. Este estado es transitorio y resulta en un período de aparente tranquilidad.

Luego, por alguna razón, surge la esperanza, lo que significa que el niño, sin tener conciencia de lo que ocurre, se siente impulsado a retroceder a una época anterior a la de la privación, y a anular, por lo tanto, el temor a la ansiedad o confusión impensable que experimentó antes de que se organizara el estado neutral. (Winnicott, 1967).

Ante la desesperación por poder corregir el trauma original, su endeble identidad recurre a la actuación como alternativa a las fallas en la mediación simbólica. Afirma Winnicott que es este el verdadero sentido de las conductas antisociales que hay que advertir para poder producir algún cambio en el sujeto y no acabar siempre en la reprimenda de la acción. El acto antisocial sería entonces un pedido de auxilio que revela una esperanza del niño porque se reconozca y se repare la falla específica que ocasionó el daño. Al tratarse de un

1

Preservando la identidad de los participantes, no exponemos datos que puedan hacer que sean identificados.

suceso que el niño fue capaz de comprender, podrá dar cuenta de este a través de la palabra, el juego o sus fantasías, siempre y cuando se den las condiciones propicias. El niño busca, inconscientemente, que alguien lo escuche mientras regresa a la época en que la privación aconteció. Se espera que el joven experimente el mismo sufrimiento de aquel entonces pero, en este caso, en relación a la persona que tiene frente a él en un dispositivo psicoterapéutico.

Tan pronto como el niño ha utilizado el apoyo que puede brindarle el terapeuta para revivir el intenso sufrimiento de ese momento o período fatídico, surge el recuerdo de la época anterior a la privación. De este modo, el niño recupera la seguridad ambiental que perdió (...) esta vez logra la recuperación sin robar ni agredir; es algo que le ocurre automáticamente al experimentar lo que antes le resultaba intolerable: el sufrimiento provocado por la privación. (Ibíd.).

En poblaciones más comprometidas, como los jóvenes alojados en los CSRC, lejos de darse automáticamente, este proceso se dará lentamente en un trabajo de recuerdo, ligadura, elaboración y metabolización de lo acontecido.

En Argentina, las instituciones que albergan jóvenes infractores a la ley penal han abandonado la lógica punitiva para implementar la lógica del desarrollo personal y social. Se ha producido un pasaje de la perspectiva tutelar en la que los menores eran objeto de tutela, sostenida por la Ley del Patronato de Menores sancionada en 1919, al enfoque de la protección integral en el que los niños, niñas y adolescentes son considerados como sujetos de derecho amparados en la Ley Nacional de Protección Integral de sus derechos sancionada en el año 2005. Los antiguos Institutos de Menores pasan a ser los nuevos CSRC. Estos se plantean como objetivo principal la construcción de la responsabilidad para la futura reinserción en la sociedad de los jóvenes que infringen la ley penal. A raíz de este cambio de paradigma, se integran a estas organizaciones nuevos agentes tales como docentes y operadores socioeducativos, y se introducen en la programación espacios obligatorios como la escuela, talleres de formación profesional y actividades deportivas.

La psicóloga entrevistada sostiene que “si vemos que a un chico le vendría bien un tratamiento lo trabajamos con él y pedimos un psicólogo del equipo que trabaja en salud mental de la SENNAF que viene a verlo... implican entrevistas individuales”. A su vez, diferencia entre estos agentes terapéuticos externos y los psicólogos del equipo estable de la institución: “participamos de los almuerzos, de los recreos, de instancias grupales...de las cuestiones más cotidianas...me parece que les sirve a ellos para el vínculo”. Cabe aclarar que

quienes se encuentran allí alojados son jóvenes en los que su conducta antisocial se ha agravado y han cometido actos delictivos penados por la ley. Es decir que, en términos winnicottianos, al no haber encontrado a quien reciba el mensaje de su pedido de auxilio, con el correr del tiempo se han endurecido y resulta mucho más difícil hallar el sentido de esperanza que esconden sus actos. Aunque en estos casos la tarea de regresar en el tiempo y recordar se torne más compleja, trabajar en ese sentido sigue siendo fructífero.

Es necesario resaltar que la franja etaria que es albergada en los CSRC se ubica en la etapa puberal. Los jóvenes cuentan con un mayor monto de energía corporal que necesitan descargar y, al estar encerrados, se genera una acumulación de esta energía que puede traducirse en violencia y conflictos dentro de la institución. El ejercicio físico funcionaría como depositario de la energía libidinal, interviniendo en la sublimación de las pulsiones sexuales de los jóvenes alojados en los CSRC. En relación a esto, la psicóloga entrevistada agrega que “me parece que es una descarga de energía y es una manera de sublimar toda la agresión, toda la violencia y toda la bronca que tienen”.

El deporte es una disciplina que tiene además las características del juego, la competencia y toda una serie de reglas que los participantes deben respetar. De esta forma, permite a los sujetos realizar el trabajo de simbolización que proporcionan las actividades lúdicas y recreacionales. De acuerdo con Marty, el juego de proyección con la realidad exterior es una etapa necesaria para la constitución de un espacio interno devastado por la violencia de la pulsión (Ulriksen Viñar, 2002). Recobrar el espacio del juego consigo mismo proyectando sus propias vivencias en el otro asegura así al adolescente la posibilidad de retomar contacto con su propio espacio psíquico. El juego permite así transformar el exceso de excitación destructivo del sujeto aportándole un alto valor simbolizante. Winnicott (ibíd.) destaca que el área de juego es entre dos: se desarrolla en un área que no es la realidad psíquica interna, ya que está fuera del individuo, pero tampoco pertenece exclusivamente al exterior. Como resalta la entrevistada, se acentúa lo lúdico como dimensión del sujeto en su relación con el otro y lo social. “Si hay algunos que dentro de la dinámica grupal de ellos no resaltan, pero en el deporte sí, el deporte les permite desde ese lugar ir generando otro tipo de relación con sus compañeros”.

De este modo, se intenta intervenir apuntando hacia la verdad subjetiva del joven, al sentido oculto detrás de su conducta. Es mediante la creación de un tiempo y espacio caracterizados por el juego, la fantasía, la palabra, que se trabajará en el sentido contrario a la inmediatez de la violencia, sustituyendo defensas arcaicas, elaborando angustias, emociones desligadas y caóticas, aportándoles un significado dentro de una red de intersubjetividad.

Reflexiones finales

Cuando el niño, en un estadio de dependencia relativa de la madre y del ambiente sufre una privación, puede desarrollar con el tiempo cierta conducta antisocial. Esta es entendida como una esperanza, como un impulso a retroceder a un tiempo anterior en el que dicho trauma aún no había acontecido, para anular, de algún modo, el intenso malestar que sufrió posteriormente. Mientras no lo logre y sólo encuentre del otro lado un castigo a su accionar, estas conductas pueden ir agravándose, llegando a veces a convertirse en conductas delictivas. Cuando se ha llegado a este punto, la reparación es cada vez más difícil, aunque no imposible. El cambio de paradigma de los CSRC y sus modos de intervención socioeducativos, en lugar del sistema exclusivamente punitivo, podría ser un intento de intervención restitutiva que puede ir satisfaciendo de algún modo la necesidad del joven y desarmando su conducta antisocial. En este sentido, la realización de ejercicio físico podría funcionar en la canalización de esta energía agresiva y el deporte ser una herramienta de reconstrucción simbólica que favorecería la constitución subjetiva del individuo.

Bibliografía

- Ulriksen Viñar, M. (2002). *Pensar la adolescencia*: cap. "El juego y sus implicaciones en la adolescencia" de Françoise Marty y cap. "Humor, estética y adolescencia" de Patrice Huerre. Editorial Trilce. Montevideo.
- Winnicott, D. (1967). *La Delincuencia Juvenil como Signo de Esperanza*. Conferencia pronunciada en el Congreso de Subdirectores de Reformatorios, King Alfred's College, Winchester, Inglaterra.